

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Organismos Autónomos

INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD**Resolución de 13 de noviembre de 2018, del Consejo de Administración del Instituto Foral de la Juventud de Álava, por la que se aprueba el encargo a INDESA 2010, SL, para la prestación del servicio de alimentación en el albergue de Espejo en el año 2019**

El servicio cuyo encargo se propone tiene como objetivo la gestión y prestación del servicio de alimentación en el albergue de Espejo en el año 2019.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y dado que INDESA 2010, SL tiene atribuida la condición de medio propio de la Diputación Foral de Álava, resulta idóneo, por razones de eficacia y no disponiendo de medios técnicos apropiados, el encargo de los servicios citados por parte del Instituto Foral de la Juventud.

Vistos los informes preceptivos del Servicio de Intervención y de la Secretaría Técnica del IFJ, en su virtud, se resuelve:

Primero. Aprobar el encargo para la prestación del servicio de alimentación en el albergue de Espejo para el año 2019, a INDESA 2010, SL, de acuerdo con lo estipulado en el anexo I, de este acuerdo.

Segundo. La dotación presupuestaria prevista para la ejecución del servicio en el año 2019 es de 215.000,00 euros, con cargo a la partida que oportunamente se dote en el presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para 2019, quedando su encomienda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que pudieran derivarse de la prestación del servicio en el periodo de vigencia del mismo.

Tercero. Aprobar la publicación en el BOTHA del presente acuerdo.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de noviembre de 2018

La Diputada de Euskera, Cultura y Deporte
IGONE MARTINEZ DE LUNA UNANUE